REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 182 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 - PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324550.----------

1/3

Asunción, 01 de noviembre de 2017

VISTO: *La Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 146/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 28/2017 para la "Contratación de Servicios de Comunicación para la Justicia Electoral - Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017 - Plurianual 2017/2018", ID N° 324550 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 156/2017, de fecha 29 de setiembre de 2017 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------*

Que en fecha 18 de octubre de 2017, se procedió a la Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 324550 y; en fecha 19 de octubre del corriente, a la recepción y apertura física de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.---

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2017, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***NETVISION S.A., TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *y* ***NÚCLEO S.A.****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lotes, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que por Dictamen Jurídico de fecha 01 de noviembre del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 182 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 - PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324550.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Ad Referéndum a la Ampliación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.--

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que la Resolución TSJE Nº 163/2016 de fecha 20 de julio de 2016, por la que se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 01 de noviembre de 2017.----------*

Art. 2° *Adjudicar el llamado de Licitación Pública Nacional SBE Nº 28/2017 para la "Contratación de Servicios de Comunicación para la Justicia Electoral - Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria 2017 - Plurianual 2017/2018", ID N° 324550 a las empresas* ***NETVISION S.A.*** *con RUC Nº 80024050-2,* ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.*** *con RUC Nº 80000519-8 y* ***NÚCLEO S.A.*** *con RUC Nº 80017437-2, conforme el siguiente detalle: ----------*

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total*
NETVISION S.A.	*1*	*310.000.000.-*

Dentro del ***Lote N° 1*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 310.000.000.- (Guaraníes Trescientos Diez Millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA ★

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 182 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 28/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 - PLURIANUAL 2017/2018", ID N° 324550.----------

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total*
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	*2*	*2.200.000.000.-*

Dentro del ***Lote N° 2*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 2.200.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Millones)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Empresa	*Lote Nº*	*Precio Total*
NÚCLEO S.A.	*3*	*965.904.000.-*

Dentro del ***Lote N° 3*** *Por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 965.904.000.- (Guaraníes Novecientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Cuatro Mil)*** *incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Ad Referéndum a la Ampliación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

Art. 5° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 7° *Cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard